

151

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, cinco (05) de Junio del dos mil Quince (2015)

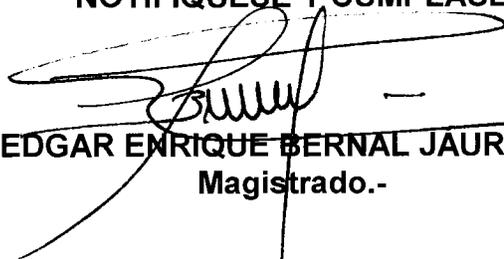
Magistrado Ponente: **EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI**

RADICADO: 54-001-23-33-000-2014-00363-00
ACCIONANTE: CARLOS ISIDRO DIAZ LIZARAZO
DEMANDADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

Se encuentra el expediente al Despacho a efectos de resolver respecto de la concesión del recurso de apelación, impetrado por el apoderado de la parte demandante en contra de la sentencia adoptada en audiencia de fecha trece (13) de mayo de dos mil quince (2015).

Por ser procedente y haber sido sustentado oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, **CONCEDÁSE** ante el honorable Consejo de Estado, en el efecto suspensivo, conforme lo consagra el artículo 243 y 244 del CPACA. Por lo anterior, **REMÍTASE** el expediente al superior jerárquico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR ENRIQUE BERNAL JAUREGUI
Magistrado.-



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER**
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 11 0 JUN 2015



Secretario General